



yuntamiento de Ciudad-Real



COMISION DE FESTEJOS

CERTAMEN

MUSICAL

de

BANDAS Y ORQUESTAS

para

la Feria de Agosto de

1900.



Imp. y Libreria
PEREZ Y HERM.º

S.L.C.

55-13

CONDICIONES

1.^a Se organiza un Certámen Musical al que podrán concurrir las Bandas y Orquestas de la Provincia, previa inscripción en el Ayuntamiento de esta Capital, antes del 12 de Agosto próximo.

2.^a La Comisión no subvenciona los gastos de viaje y estancias en esta Capital de las Bandas y Orquestas, pues al efecto ha procurado que los premios sean en mayor número y cantidad que los de años anteriores.

3.^a Las Bandas premiadas se obligan á tocar durante los días 16, 17 y 18 de Agosto próximo, en los festejos que la Comisión acuerde, tomando parte unidas en el festival que se celebrará en el Paseo del Prado el día 16 á las 10 de la noche.

4.^a A los premios en metálico no pueden optar las Bandas de la Capital, si bien la Comisión con el Jurado calificador se reservan el derecho de adjudicarlas premios de honor.

5.^a A los Directores de Bandas que piensen concurrir al Certámen, se les advierte que pueden solicitar de la Dirección de la Compañía de Ferro-carriles la rebaja correspondiente en los billetes de ida y vuelta para los individuos que las constituyan, y también que la Comisión se

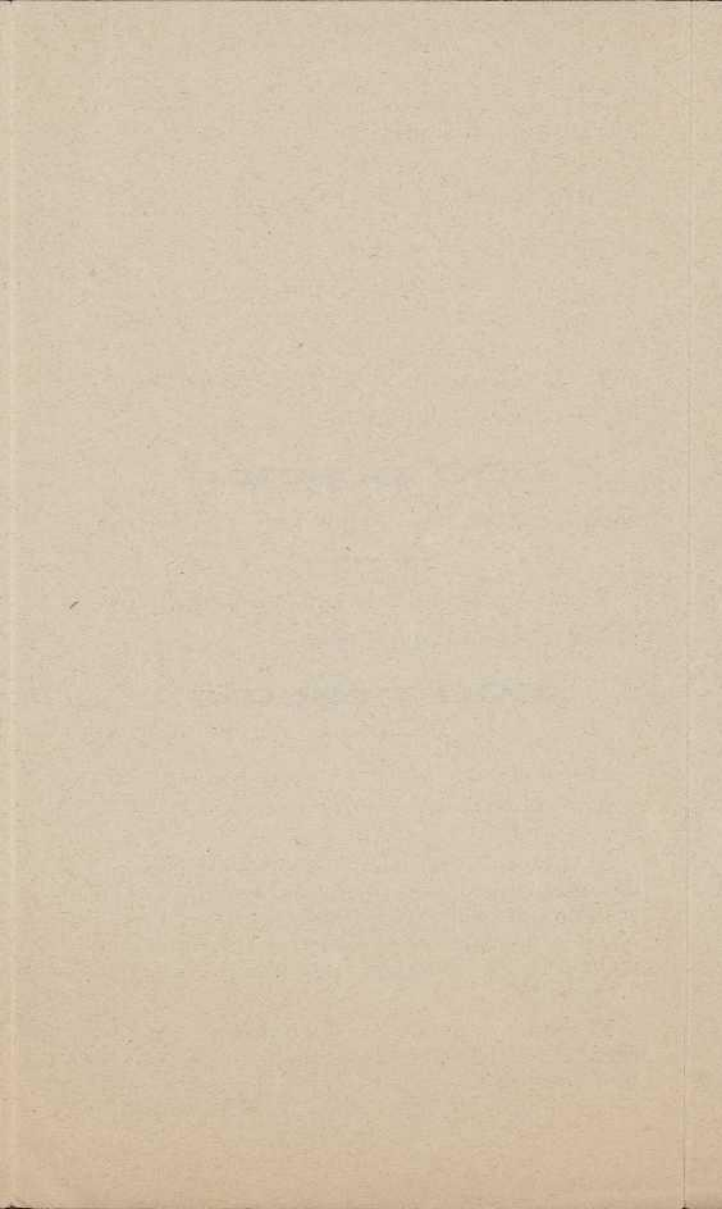
R. 31.806

propone gestionar billetes ó trenes especiales para los dias de festejos en esta Capital.

6.^a Podrán tomar parte en el presente Certámen para optar á los **dos grandes diplomas de honor** las Bandas que constaren de 30 plazas en adelante, no exigiéndose que pasen de ese número, y si excedan de 25 las de todas las demás que concursen los premios restantes. Es condición necesaria la de que todos los individuos que formen una Banda sean vecinos del pueblo de que proceda la misma, al menos desde 1.^o de Enero de este año, circunstancia que harán constar los Señores Directores al solicitar la inscripción.

7.^a Las Bandas que hayan de tomar parte en este Certámen, habrán de estar inscriptas al efecto antes del día 12 en la Casa Consistorial. El 14 á las 10 de la mañana se efectuará el sorteo que ha de determinar el órden con que deberán actuar el día 16, cuyo sorteo pueden presenciar los Directores de las respectivas Bandas ó sus representantes. En el momento del sorteo, los Sres. Directores manifestarán las obras de su libre elección que hayan acordado presentar al Certámen para que la Comisión y el Jurado designen entre ellas la que crean más convenientes y así podrá anunciarse en los programas el órden sucesivo, nombre y autor de toda las escogidas.

8.^a De acuerdo con la condición 6.^a se considera dividido el Certámen en dos sec-



eiones: Una á la que pueden concurrir Bandas cuyo número de plazas excedan de 30 y otra á la que se admiten Bandas que consten de 25 ó más individuos.

1.^a Sección: Las Bandas que concursen en la primera sección ejecutarán como obra obligatoria

CLEOPATRA,

Overtura del Maestro L. Mancinelli

y otra obra de libre elección.

(LA OVERTURA, arreglada para Banda por el Maestro D. L. Martín Elespuru, puede adquirirse en la casa editorial, Dotesio, y Compañía, Correo, 4, MADRID.)

2.^a Sección: Las Bandas que concursen en esta sección, presentarán tres obras de entre las de su repertorio, para que el Jurado elija la que hayan de ejecutar en el acto del Certámen.

Tocarán además otra obra libremente elegida por ellas.

PREMIOS HONORÍFICOS

1.^a SECCIÓN

- 1.^o Gran diploma de honor.
- 2.^o Gran diploma de mérito.

2.^a SECCIÓN

- 1.^o Diploma de mérito.
- 2.^o * * *
- 3.^o * * *

21015429

S.L.C.

SL

55-13

Page

23

Aparte de los premios enumerados, el Jurado puede conceder

MENCIONES HONORÍFICAS

PREMIOS METÁLICOS

1.º Al 2.º premio de la 1.ª sección vá unido otro premio metálico de

500 pesetas

regalo del NUEVO CASINO DE CIUDAD-REAL

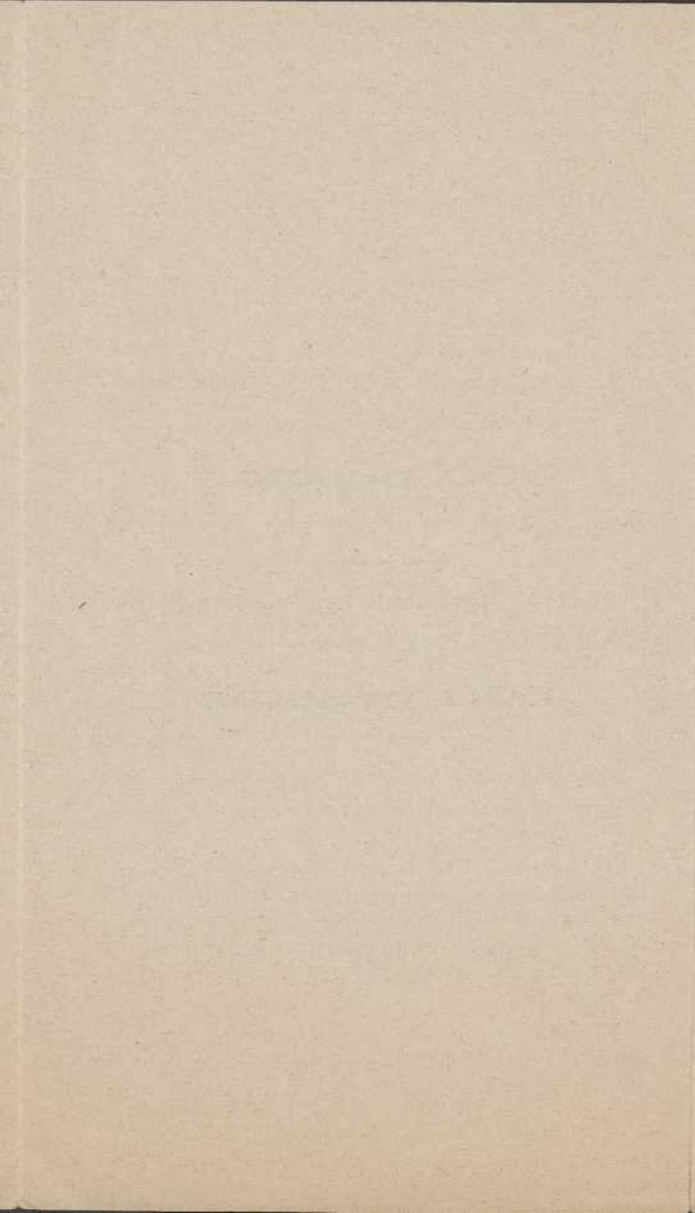
2.º Al 1.º premio de la 2.ª sección vá unido otro premio metálico de

300 pesetas

La Comisión: *Bernardo Peñuela.*—*Eduardo Gallego.*—*Liborio G. Tapia.*

NOTA.—La Comisión está gestionando indemnizaciones para concursos artísticos y en caso de que sean concedidas se aplicarán otras 500 pesetas para el primer premio metálico, 200 para el 2.º y 300 para el 2.º premio de la 2.ª sección.

El resultado de estas gestiones se comunicará á los Sres. Alcaldes de los respectivos pueblos antes del día 3 de Agosto próximo.



Certamen de Orquestas

Condición única. Las Orquestas de Bandurrias y Guitarras, que quieran tomar parte en el presente Certamen, habrán de prescindir de todo instrumento de arco y viento, quedando en completa libertad en cuanto al número de individuos que las compongan.

OBRA DE CONCURSO

SINFONÍA DE MARTA

Ejecutarán además dos obras de libre elección.

PREMIOS

- 1.º Gran diploma de honor.
- 2.º Uno en metálico de 100 pesetas.
- 3.º Menciones honoríficas por orden de méritos.





sorteo, los Sras. Dire
las obras de su libro
tando presentar a
Comision y el Juri
as la que gran me
ha anunciado se en
a sucesiva comit
ogidas.
De genero en
adiferas dividido el

S. L
Caja
2